

Quito, 16 de Abril de 2016

Arquitecta

Margarita Arboleda

GERENTE GENERAL

CLUB 8 DISEÑO DANES GRUPO GAMANINI S.A.

Presente.-

De mi consideración,

Con un cordial saludo, adjunto el INFORME DE COMISARIO, correspondiente al período 2015

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Cecilia Ojeda', with a large, stylized flourish extending from the end of the signature.

CECILIA OJEDA

CI. 1704187028

INFORME DEL COMISARIO 2015

A los señores socios de:

CLUB 8 DISEÑO DANES GRUPO GAMANINI S.A.

Quito D.M. 16 de Abril de 2016

En mi calidad de Comisario de la compañía CLUB 8 DISEÑO DANES GRUPO GAMANINI S.A. en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo con informarles que he examinado el Balance General de la Compañía, y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, el examen de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; además de la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi examen provee una base razonable para emitir una opinión.

El numeral 2 del artículo 231 de la Ley de Compañías, establece entre los poderes de la Junta General “Conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los Administradores o Directores y los Comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente. Igualmente conocerá los informes de auditoría externa en los casos que proceda. *No podrán aprobarse ni el Balance ni las cuentas si no hubieren sido precedidos por el informe de comisarios*”.

Con este antecedente se procede con mi designación como Comisario del período 2015. La responsabilidad sobre las aseveraciones efectuadas en los estados financieros presentados en mi revisión, son total responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión en base a los requerimientos legales previstos en la Ley de Compañías, con la limitación de no haber asistido a las Juntas de accionistas efectuadas en el período evaluado, como lo dispone el artículo 242; ni la

aplicación de los numerales 2,3,5,6,7,8,10 y 11 del art. 279 de la citada Ley, debido a que la designación se efectuó en Abril de 2016

Atendiendo lo dispuesto en por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

Cumplo con las obligaciones determinadas con el art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas vigentes, informo que:

1. La compañía se constituye en el mes de 09 de enero Del año 1996
2. Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.
3. El capital social suscrito, se encuentra cancelado en el 100%, y registrado en las cuentas patrimoniales correspondientes.

Por lo expuesto anteriormente, en mi opinión, el Balance General y el correspondiente Estado de Resultados adjuntos, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía CLUB8 DISEÑO DANES GRUPO GAMANINI S.A. al 31 de Diciembre de 2015 de conformidad con las Normas de Contabilidad vigentes en el Ecuador. Por tanto someto a la junta General de Socios la aprobación de dichos estados financieros.

Atentamente,



CECILIA OJEDA
CI. 1704187028